

RESOLUCION DE

Resolución No. 0003
1785
Sesión No. _____
Fecha: 30 SEP 2021

**APROBACION MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS Y
MANUAL DE USUARIO INTERNET BANKING**

El Sr. Fernando Durán, Administrador General somete a consideración de los señores miembros del Directorio Ejecutivo para su conocimiento y aprobación Manuales de Administración de usuarios y el usuario de internet banking

CONSIDERANDO: Que el banco dentro de su proceso de transformación a la banca digital, les ofrecerá a sus clientes el servicio de internet banking, lo que permitirá realizar transacciones las 24 horas de día y los 365 días del año desde esta una nueva plataforma de manera segura, rápida y sencilla.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del manual de administración de usuarios es administrar los usuarios y clientes para la aplicación del banco vía las plataformas digitales para los usuarios finales, estableciendo lo siguiente:

1. Que la plataforma de Banca en Línea Bagrícola, es una herramienta de consulta en línea que le permite a los clientes consultar sus productos y hacer transacciones en tiempo real a través de la web.
2. Que cuenta también con una móvil app de Banca en Línea Bagrícola, esta es una aplicación móvil que le permite a los clientes también consultar sus productos y hacer transacciones en tiempo real y que puede ser instalado en dispositivos móviles como teléfonos celulares y tablets.
3. Que para el proceso de ingreso el usuario solicita un registro mediante la plataforma web del banco www.bagricola.gob.do, accediendo al enlace de Banca en Línea o directamente a través de bancaenlinea.bagricola.go.do
4. Que luego de aceptar los términos aparece el formulario de solicitud de registro, en la pestaña tipo de documento seleccione el tipo de documento a usar.
5. Que luego confirmando la información y presionando el botón de siguiente el sistema desplegará el mensaje "Su Registro se ha Realizado con Éxito" y llegará un correo indicándole que su registro ha sido realizado con éxito.



RESOLUCION DE

Resolución No. 0003
Sesión No. 1786
Fecha: 30 SEP 2021

6. Que luego de recibir el correo electrónico (bancaenlinea@bagricola.gob.do) con la aprobación del usuario, abra el correo y seleccione la casilla "Establecer Contraseña".
7. Que una vez confirmada la contraseña, seleccione su "Pregunta de Seguridad" haciendo click en la casilla responder y luego haga click en "Confirmar".
8. Que luego de confirmar la "Pregunta de Seguridad", accede a su usuario en donde se observa sus productos y de inmediato se visualiza la descripción y los monto de los mismo.
9. Que, dentro de su usuario, al momento de realizar cualquier operación transaccional usted debe establecer el "PIN de seguridad". El mismo servirá para realizar transferencia de cuenta de tercero.

CONSIDERANDO: Que el manual de usuario de internet banking, establece una guía de acceso para nuestros clientes, estableciendo los siguientes aspectos:

- a) Plataformas que tenemos disponibles
- b) Como acesar a la página web del Banco
- c) Desbloqueo de clientes
- d) Establecimiento de contraseña y pregunta de seguridad
- e) Operaciones dentro del usuario de la plataforma

CONSIDERANDO: Que se cumplió con el proceso de sociabilización con las áreas involucradas requerido por el Comité de Gestión de Riesgos.

Vista el Acta No.02 del Comité Gestión de Riesgos de fecha 18-08-2021
Vistos los documentos que soportan este expediente.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Manual de Administración de usuarios (anexo) y el Manual de Usuario de Internet Banking.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Control de Riesgos, enviar a la Superintendencia de Bancos a fines de obtener la no objeción de la implementación del mismo. Debiendo darle estricto



ADJAB

0003

RESOLUCION DE

Resolución No. _____

Sesión No. _____

Fecha: _____

1786
30 SEP 2021

seguimiento ante el organismo regulador y mantener informado a la Administración General y las áreas involucradas.

TERCERO: Autorizar al Administrador General, a realizar, modificar o agregar cualquier observación que realice Superintendencia de Bancos.

CUARTO: Autorizar a la Administración General, a poner en funcionamiento la política anexa una vez obtenga la no objeción de la Superintendencia de Bancos.



Fernando Durán
Administrador General

Limber Cruz
Miembro Titular



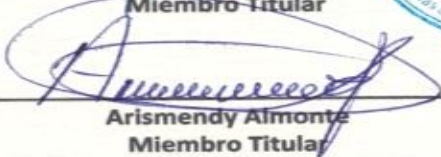
Persio Cruz Pichardo
Miembro Titular



Francisco L. Fernández Onofre
Miembro Titular



Héctor Radhamés González Medina
Miembro Titular



Arismendy Almonte
Miembro Titular

Bernardo Sánchez Rosario
Miembro Titular